

## Concurrencia.

Sres.  
Guevara.  
Moulliaa.  
Manzanera.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a diez y ocho de mayo de mil ochocientos treinta, y por antemí el Escribano mayor de su Ill. Ayuntamiento R. y perpétuo D. José Mellado, habiendo concurrido para celebrar Cabildo en sus salas Capitulares los Sres. D. Alfonso Ladrón de Guevara, D. Juan Pedro de Moulliaa, D. Agustín Manzanera, Regidores; y D. Salvador García, Diputado del comun, no pudo verificarse su celebracion, por no haberse reunido el número suficiente de Sres. Capitulares Regidores; y en su virtud se resolvió (mediante los negocios pendientes a despacho) se cite para Cabildo con precisa asistencia el día de mañana, anotándolo por esta diligencia para los efectos convenientes, que firmo en esta Ila. ciudad con los Sres. Regidores concurrentes =

de Guevara

Moulliaa

Acta n.º.

José Mellado

## Concejo.

Sres.  
Marín, Presid.<sup>te</sup>  
Guevara.  
Moulliaa.  
Galvez.  
Manzanera.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a diez y nueve de mayo de mil ochocientos treinta, y por antemí el Escribano mayor de su Ill. Ayuntamiento R. y perpétuo D. José Mellado, se juntaron a Concejo en su sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del R. servicio, los Sres. D. Juan Diego Marín, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Corregidor político: D. Alfonso de Guevara, D. Juan Pedro de Moulliaa, D. Bartolomé Galvez, D. Agustín Manzanera, Regidores: D. Francisco Castañon, Diputado del comun: D. Pedro José Osorio y Aranza, Procurador Sindico general; y D. José García Barona, Jurado

